

CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 356

1.- Asistencia.- A 6 días del mes de octubre de 2009, tiene lugar la tricentésima quincuagésima sexta sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se inicia la sesión a las 9:00 horas, con la presencia de las siguientes personas:

- Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.
- Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.
- Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.
- Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.
- Sra. Patricia Ibáñez Crino, Subdirectora de Alta Dirección Pública.
- Sra. Mariana George-Nascimento Avendaño, Secretaria Técnica.

2.- Cuenta de la señora Presidenta.- La Presidenta, señora Pérez, efectúa su cuenta semanal:

2.1.1).- Nombramientos.- Oficio ordinario N° 1.728, de 14 de septiembre de 2009, del Director del Servicio de Salud Arauco, Dr. Javier García de Cortázar, por medio del cual comunica que ha resuelto nombrar al señor Cristian Marcelo Mignolet Cortés, como Director de Hospital de Curanilahue, dependiente del Servicio de Salud Arauco.

Oficio reservado N° 4, de 25 de septiembre de 2009, de la Directora Nacional (S) del Instituto Nacional de Estadísticas, señora Paula Jara Echegoyen, por medio del cual informa su decisión de nombrar en el cargo de Director Regional de Atacama de ese Instituto, al don Sergio Barraza Veliz.

Oficio ordinario N° 2.341, de 25 de septiembre de 2009, del Director del Servicio de Salud Valdivia, Dr. Joel Arriagada González, por medio del cual comunica que ha decidido nombrar a la Dra. Helga Jalum Jacque Azabe, como Subdirectora Médica del Servicio de Salud Valdivia, a contar del 1 de octubre de 2009.

Oficio ordinario N° 180, de 28 de septiembre de 2009, de la Directora de la Unidad de Análisis Financiero, señora Tamara Agnic Martínez, por medio del cual informa su decisión de nombrar al Sr. Álvaro Andrés Torrealba González en el cargo de Jefe de la División de Fiscalización y Cumplimiento de la Unidad de Análisis Financiero, a contar del 1 de octubre de 2009.

Oficio ordinario N° 1.391, de 29 de septiembre de 2009, del Director Nacional de Obras Portuarias, señor Daniel Ulloa Iluffí, por medio del cual comunica que ha nombrado en el cargo de Jefa de División Construcciones dependiente de la Dirección de Obras Portuarias, a la Srta. Carolina Gutiérrez Ortiz.

Oficio ordinario N° 1.800, de 30 de septiembre de 2009, del Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, don Juan Carlos Cabezas Beroiza, por medio del cual comunica la decisión de nombrar en el cargo de Director/a Regional de Coquimbo de ese servicio, a la señora Paula Andrea Brevis Benítez, quien iniciará sus funciones a contar del 1 de noviembre próximo.

Oficios ordinarios N°s 1.599 y 1.600, de 30 de septiembre de 2009, del Director (S) del Servicio de Salud Bío - Bío, señor Aldo Yañez Vera, por medio de los cuales comunica los nombramientos de don Aldo Alejandro Parra Rodríguez, en el cargo de Jefe del

Departamento de Auditoría de Servicio y de doña Marta Elcira del Carmen Caro Andia como Directora de Atención Primaria.

Oficio ordinario N° 637, de 1 de octubre de 2009, del Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación don Christian Behm Sepúlveda, por medio del cual informa el nombramiento de la señora Claudia Lorena Román Araya, en el cargo de Directora Regional de Antofagasta del servicio a su cargo.

2.1.2).- Renovación de nombramiento.- Oficio ordinario N° 3.754, de 17 de septiembre de 2009, del Jefe de Gabinete del señor Ministro de Salud, don Héctor Iribarren Valdés, mediante el cual comunica la renovación del nombramiento del Dr. Manuel Inostroza Palma como Superintendente de Salud.

Oficio ordinario N° 2.134, de 22 de septiembre de 2009, del Director (S) del Servicio de Salud Araucanía Sur, Dr. Milton Moya Krause, por medio del cual comunica que ha decidido renovar el nombramiento de la señora Andrea Catalán en el cargo de Directora de Hospital Lautaro del servicio de salud a su cargo, por un período de tres años más a contar del 1 de enero de 2010.

Oficio ordinario N° 1.402, de 28 de septiembre de 2009, del Director del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio, Dr. Dagoberto Duarte Quapper, comunica que a contar del 1 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de agosto de 2012, se renueva el nombramiento del Dr. José Miguel Versheure Soto, como Director del Hospital "Dr. Eduardo Pereira Ramirez" dependiente de dicho Servicio de Salud.

2.1.3).- No renovación de nombramiento.- Oficio reservado N° 068, de 30 de septiembre de 2009, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, señor Victor Venegas Venegas, por medio del cual informa la no renovación del nombramiento del Director Regional, región del Bío-Bío, Sr. Jaime Peña Cabezón, a contar del 1 de enero de 2010.

Oficio reservado N° 069, de 30 de septiembre de 2009, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, señor Victor Venegas Venegas, por medio del cual informa la no renovación del nombramiento del Director Regional, región de Magallanes y Antártica Chilena, Sr. Carlos Rowland Ovando, a contar del 1 de enero de 2010.

2.1.4).- Apertura de Procesos de Selección.- Oficio ordinario N° 1.694, de 21 de septiembre de 2009, del Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, don Juan Cabezas Beroiza, por medio del cual informa la vacancia del cargo de Director/a Regional de Aysén de su servicio, dada la renuncia no voluntaria de la Sra. Mireya Rodríguez Medina.

Oficio reservado N° 67, de 22 de septiembre de 2009, de la Tesorera General de la República, señora Pamela Cuzmar Poblete, por medio del cual informa la renuncia no voluntaria del Jefe de División Finanzas Públicas de su Tesorería, por lo que solicita disponer a la brevedad la provisión de dicho cargo.

Oficio ordinario N° 914, de 24 de septiembre de 2009, de la Ministra de Educación, señora Mónica Jiménez de la Jara, por medio del cual y en función de la publicación de la Ley General de Educación N° 20.370 publicada en el Diario Oficial el pasado 12 de septiembre, que crea el Consejo Nacional de Educación, solicita iniciar las gestiones pertinentes para la conformación de las respectivas ternas para designar los Consejeros de acuerdo a lo establecido en las letras b) y c) del artículo 56 de la citada normativa.

Oficio ordinario N° 713, de 25 de septiembre de 2009, del Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, General Inspector de Carabineros don Juan Ronaldo Donati Pino, por medio del cual informa la vacancia de los cargos de Director/a de Hospital, Contador/a General y Administrador/a General de la Dirección a su cargo.

Oficio ordinario N° 1.395, de 28 de septiembre de 2009, del Director Nacional del Servicio de Capacitación y Empleo, señor Fernando Rouliez Fleck, por medio del cual informa la renuncia no voluntaria del Director Regional de la región de Aysén, señor Hugo Urrutia Urrutia a contar del 1 de septiembre de 2009, por lo que solicita disponer la provisión de dicho cargo adscrito al Sistema de Alta Dirección Pública.

2.1.5).- Designación de representante del servicio en Comité de Selección.- Oficio ordinario N° 713, de 25 de septiembre de 2009, del Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, General Inspector de Carabineros don Juan Ronaldo Donati Pino, por medio del cual informa que ha designado a la Sra. Lorena Vera Arancibia, para que en su representación participe en el proceso de selección que proveerá los cargos de Director/a de Hospital, Contador/a General y Administrador/a General de la Dirección a su cargo.

Oficio ordinario N° 1.719, de 29 de septiembre de 2009, del Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, don Juan Cabezas Beroiza, por medio del cual informa que ha designado a la Sra. Amalia Cornejo Bustamante como representante del Servicio ante el Comité de Selección para proveer los cargos de: Jefe/a Departamento Alimentación, Jefe/a Departamento de Becas y Director/a Regional JUNAEB, Región de Aysén.

Oficio ordinario N° 2.920, de 29 de septiembre de 2009, del Director (S) de la Central Nacional de Abastecimiento del Sistema de Servicios de Salud – CENABAST, don David López Urrutia, por medio del cual informa que el Sr. Víctor Barberis Castex será representante del Servicio ante los Comités de Selección para proveer los cargos de segundo nivel jerárquico,. Correspondientes a dicha institución.

2.1.6).- Informa propuesta de porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública.- Oficio ordinario N° 3.157, de 24 de septiembre de 2009, del Ministro de Salud, señor Álvaro Erazo Latorre, por medio del cual propone al Ministro de Hacienda, un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 40% asociado al cargo de Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud Araucanía Norte.

Oficio ordinario N° 1.730, de 25 de septiembre de 2009, del Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, don Juan Carlos Cabezas Beroiza, por medio del cual solicita mantener el 33% de Asignación de Alta Dirección Pública asociado al cargo de Director/a Regional de Aysén, asignado mediante Decreto N° 970 del 28 de agosto de 2006.

Oficio ordinario N° 713, de 25 de septiembre de 2009, del Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, General Inspector de Carabineros don Juan Ronaldo Donati Pino, por medio del cual informa que ha propuesto porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública de 100% al Director/a Hospital; 40% al Contador/a General y Administrador/a General.

2.1.7).- Informa fijación de porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública.- Oficios ordinarios N°s 1.130 y 1.131, de fecha 25 de septiembre de 2009, del Director de

Presupuestos, don Alberto Arenas de Mesa, por medio del cual informa porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública de un 40% para los cargos de Jefe/a División Parques y Jardines y Jefe/a de División Zoológico, ambos del Parque Metropolitano de Santiago; 60% al Director/a de Hospital Victoria del Servicio de Salud Araucanía Norte y 70% al Director/a Hospital Claudio Vicuña del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio.

Decretos N°s 841,842,843,844,920,922,923 y 924, de fechas 14 de julio y 5 de agosto de 2009, que establecen porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública de 1% al Jefe/a de la División Jurídica de la Fiscalía Nacional Económica; Subdirector/a de Marcas; Subdirector/a de Patentes; Subdirector/a Jurídico/a, y Jefe/a División Administrativa del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; 35% al Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud Aysén; 60% al Director/a de Hospital de Tomé del Servicio de Salud Talcahuano; 62% al Subdirector/a Médico del Servicio de Salud Valdivia; 55% al Director/a Hospital de Curanilahue del Servicio de Salud Arauco y Director/a de Hospital Llay - Llay del Servicio de Salud Aconcagua; 62% al Subdirector/a Médico, 40% al Jefe/a del Departamento de Auditoría y al Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud del Bio-Bío y 50% al Jefe/a de División de Construcciones de la Dirección de Obras Portuarias.

2.1.8).- Varios.- Oficio ordinario N° 925, de 24 de septiembre de 2009, del Ministro de Agricultura (S), señor Reinaldo Ruiz Valdés, por medio del cual informa que el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública asociado al cargo de Jefe/a División Protección Agrícola y Forestal del Servicio Agrícola y Ganadero, fue comunicado por oficio ordinario N° 9.155 el 26 de agosto de 2009, al Jefe del Departamento de las Personas de dicho servicio, estableciéndose en 65%.

Resolución N° 791, de 14 de septiembre de 2009, de la Directora del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, Dra. Dafne Secul Tahan, por medio de la cual comunica el nombramiento de don Patricio Alejandro Vera Mutizabal, como Director de Hospital de Quilpue.

Oficio ordinario N° 2.273, de 1 de octubre de 2009, del Director (S) del Servicio de Salud Araucanía Sur, Dr. Milton Moya Krause, por medio del cual solicita se le informe el estado de avance del proceso de selección que proveería el cargo de Subdirector/a Administrativo/a de su servicio, vacancia que fuera indicada a la Dirección Nacional de Servicio Civil el 22 de julio de 2009.

2.2).- Proceso de selección de jueces y secretarios abogados de la nueva judicatura tributaria y aduanera.- Destaca que se ha efectuado el envío de las nóminas conformadas a las respectivas Cortes de Apelaciones. Indica que, sin perjuicio de lo anterior, y con el fin de coordinar el proceso –atendida la multipostulación existente- se llevará a cabo una reunión informativa con representantes de la Excm. Corte Suprema.

2.3).- CODELCO: preparación de perfiles y proceso de selección de Directores Independientes.- Indica que se encuentra pronto a aprobarse el proyecto de ley que modifica el Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO, y las normas sobre disposición de sus pertenencias mineras (Boletín N° 4901-08). Agrega que, en atención a lo anterior, se han efectuado contactos con el Gabinete del señor Ministro de Hacienda a fin de contar con un interlocutor en dicha instancia para la definición de los respectivos perfiles de selección, nominándose al asesor señor Matías Larrain quien será invitado a la próxima sesión junto con el señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación señor José Pablo Arellano y algunos otros connotados profesionales que ocuparon previamente dicho puesto.

2.4.)- Informes de Profesionales Expertos.- Pone a disposición del Consejo los Informes de Profesionales Expertos recaídos en los procesos de selección destinados a proveer los siguientes cargos: Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud de Reloncaví; Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Aysén; Director/a Hospital Intercultural de Nueva Imperial del Servicio de Salud Araucanía Sur; Subdirector/a Médico de Hospital del Instituto de Neurocirugía, Subdirector/a Médico Hospital del Instituto Nacional del Tórax y Director/a Hospital del Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda del Servicio de Salud Metropolitano Oriente; Subdirector/a Médico del Servicio de Salud de Talcahuano; Director/a Hospital de Constitución del Servicio de Salud Maule; Director/a Hospital San Francisco de Llay-Llay del Servicio de Salud Aconcagua; Subdirector/a Médico del Servicio de Salud Valdivia; Director/a Hospital Regional de Rancagua, Director/a Hospital Santa Cruz, Subdirector/a Administrativo/a Hospital Regional de Rancagua, todos del Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins; Jefe/a División Función Jurídica de la Fiscalía Nacional Económica; Subdirectores/as Función Patentes y Función Jurídica del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; Director/a Función Departamento Prevención de Accidentes; Jefe/a División Función Construcción de Obra Marítimas, Portuarias, Costeras, Fluvial y Lacustres de la Dirección de Obras Portuarias; Jefe/a División Función Fiscalización y Cumplimiento de la Unidad de Análisis Financiero; Director/a Regional de Los Ríos del Instituto Nacional de Deportes; Directores/as Regional de Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Libertador General Bernardo O'Higgins, Araucanía y Magallanes y la Antártica Chilena del Servicio Médico Legal y Director/a Regional de Coquimbo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3.- Presentación de borradores de perfiles de selección de cargos de Directores/a de Servicios de Salud de las Regiones Arica, Metropolitano Occidente, Bío-Bío y Chiloé y de Director/a de la Central Nacional de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, CENABAST.- Asisten especialmente invitados, el Subsecretario de Redes Asistenciales, don Julio Montt Vidal y la señora Pilar Vera, Jefa del Departamento de Reclutamiento y Selección de la Subdirección de Alta Dirección Pública.

El señor Subsecretario antes de precisar los énfasis respecto de cada perfil hace presente que en todos los casos se ha dado énfasis al desarrollo de tecnologías de comunicación e información, elemento que constituye la brecha más relevante del sector salud. Precisa que hay un esfuerzo en el desarrollo de sistemas de información para las redes asistenciales, por lo que todos los servicios tienen como tarea la implementación de estos proyectos. En tal sentido, sugiere que en las entrevistas de todos los directores de servicios y en particular, de la CENABAST se considere como un elemento particularmente relevante.

3.1)- Cargos de Director/a de Servicio de Salud de Arica, Metropolitano Occidente, Bío-Bío y Chiloé.- Asiste la empresa consultora MG, representada por la señora Paulina Infante y don Marcelo Gejman, quienes efectuarán los procesos de búsqueda y selección de candidatos.

3.1.1.)- Director/a de Servicio de Salud de Chiloé.- Destaca que en el caso de Chiloé, se trata del segundo intento por proveer el cargo.

Indica que si bien una vinculación directa con las actividades asistenciales en Chiloé es un plus, lo esencial es que se trate de una persona con experiencia probada en gestión de redes públicas, con capacidad de incorporar la visión de la comunidad y las relaciones

con el entorno, lo último dado que se trata de un servicio con cultura e identidad propias. Sin perjuicio de lo anterior, indica que un actor local podría tener más problemas que un externo. Destaca que, dada la organización del Servicio, es imprescindible que el ocupante del cargo posea una mirada más allá de la hospitalaria. Añade que el Servicio cuenta con una red muy extendida, con muchos hospitales de base comunitarios diferentes, por lo que se precisa de alguien que entienda que debe actuar como gestor de dicha red. Por tanto, se debería buscar a un actor externo, pero no recién llegado, idealmente vinculado a la isla y con una clara percepción de la red, de la Atención Primaria y la intersectorialidad. Finalmente destaca la necesidad de que quien ocupe el cargo tenga un liderazgo claro y convocante, no sólo hacia el interior del Servicio sino también en la interrelación con otros servicios.

Hace presente los avances que en términos de estructura presenta el Servicio y precisa que la interconexión multimedial existente permite contactar desde Castro a todos los Directores de Hospital. Asimismo, llama la atención sobre el hecho que el Hospital de Castro ha sido recientemente normalizado, alcanzando un muy buen nivel que ha permitido atraer profesionales.

La Consejera señora Costa propone destacar en el perfil el tema de redes, subrayando la gestión de redes mencionada en los Conocimientos Técnicos, revisando la ponderación de modo de enfatizar el punto.

El Consejo coincide en mantener el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública asignado al cargo en un 65%.

3.1.2.)- Director/a de Servicio de Salud de Bio-Bío.- Señala que este Servicio contó con un Director no médico bien evaluado, lo que se factibiliza atendida la calidad del respectivo Subdirector Médico. Asimismo, hace presente los logros en el área intersectorial, en Atención Primaria y en la relación con los actores del entorno.

Destaca que los desafíos se vinculan con el hecho que en este Servicio de Salud se ha efectuado una de las mayores inversiones en infraestructura por habitante en el curso de los últimos años, por lo que el nuevo director deberá ser capaz de liderar la puesta en marcha de los nuevos establecimientos, por lo que se precisa de experiencia en gestión hospitalaria.

El Consejo coincide en mantener el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública asignado al cargo en un 65%.

3.1.3.)- Director/a de Servicio de Salud Metropolitano Occidente.- Señala que este Servicio tuvo en los últimos años un salto significativo en gestión, particularmente gracias a la labor realizada por el director saliente Dr. Enrique Ayarza. Añade que éste era uno de los servicios más postergados y si bien aún mantiene brechas en gestión, dada las magnitudes de establecimientos involucrados, es destacable lo logrado.

Indica que quien asuma el cargo deberá poseer fortaleza en visión estratégica, relación con el entorno y articulación de redes. Precisa que se requiere de una persona con liderazgo claro, que tenga capacidad de negociación y manejo político de buen nivel.

Sugiere observar en la evolución el comportamiento de los candidatos frente a situaciones de apremio o contingencia, considerando que este Servicio enfrenta conflictos reiterados y constantes. Por lo que se deberá contar con capacidad de conformar un buen equipo técnico de apoyo al manejo de crisis de contingencia.

Respecto del desarrollo de la red asistencial y de los establecimientos hospitalarios, señala que el servicio cuenta con algunos establecimientos muy avanzados como el Hospital Traumatológico y el San Juan de Dios y otros muy atrasados como el Félix Bulnes. Señala que se requiere una persona con cualidades que reunía el Director saliente, tales como fuerza, valentía, resiliencia y mucha paciencia.

La Consejera señora Brahm sugiere mejorar el contexto institucional en el perfil.

3.1.4.)- Director/a de Servicio de Salud de Arica.- Señala que en el caso de Arica se aumentó la ponderación en gestión y logro, manteniendo los otros atributos con las mismas ponderaciones, debido a que el Servicio enfrenta tanto la crisis general del sector como aquella derivado de la contaminación por plomo.

Acota que, de acuerdo a la visión de la Subsecretaría y el Ministerio, Arica presenta algunas debilidades organizacionales, por lo que se necesita una persona que pueda reforzar la gestión a través del adecuado manejo de los equipos con orientación hacia el logro de los siguientes objetivos: éxito de la gestión en red y puesta en marcha del Hospital de Arica, actualmente en proceso de normalización. Finalmente destaca que el ocupante del cargo debe tener capacidad de gestión y logro, buen manejo del entorno y articulación de redes.

Ante una consulta señala que este Servicio podría ser dirigido por un profesional no médico quien, dadas sus características, idealmente no sea local.

En términos generales el Consejero señor Blanco sugiere estandarizar la información de los perfiles respecto de los bienes y servicios y las actividades realizadas, facilitando la homologación entre los servicios.

3.2.)- Cargo de Director/a de la Central Nacional de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, CENABAST.- Asisten las empresas consultoras HK Human Capital, representada por la señora Andrea Alemán y Surlatina Consultores, representada por la señora Carolina Barraza quienes efectuarán los procesos búsqueda y evaluación, respectivamente.

El señor Subsecretario inicia su presentación destacando que CENABAST es, en lo medular, una central de intermediación que no cuenta con capital de trabajo, lo que se traduce en que compra insumos y medicamentos y depende de la cadena de pago de los clientes finales para responder a los proveedores. Añade que si bien compra grandes volúmenes no cuenta con una línea de crédito, por lo que necesita para una buena gestión que la cadena de pago funcione en forma adecuada.

Agrega que la CENABAST presenta falencias administrativas que obligan a que quien se haga cargo tenga una mirada no sólo financiera sino también de manejo de información integrada respecto de las diversas prácticas de negocio asociadas al giro institucional. Acota que actualmente se está implementando un proyecto de ERP -*Enterprise Resource Planning*- lo que ha significado un gran avance en este ámbito.

Acota que el potencial ocupante del cargo debe tener competencias en logística e implementación de tecnologías necesarias para mantener información oportuna y segura. Indica que el ideal sería una persona formada como ingeniero comercial o civil con experiencia en logística.

La Consejera señora Costa consulta si quien ejerza el cargo contará con instrumentos para gestionar su rol de intermediación y asegurar el funcionamiento de la cadena de pago, a lo que se le responde que no existen instrumentos que permitan incentivar o sancionar, por lo que se precisa de cambios legales en la materia.

Destaca que el principal problema de CENABAST actualmente, es que siendo un organismo público, no cuenta con instrumentos que aseguren el pago de sus servicios. Añade que tal situación se torna crítica para CENABAST toda vez que si no asegura la cadena de pagos los proveedores varían los precios, afectando a todo el Sistema de Salud. Acota que, por lo anterior, se considera necesario que el potencial ocupante del cargo tenga capacidad de diagnóstico y de generar las propuestas de cambio necesarias para generar las herramientas que permitan solucionar este punto.

A continuación, señala que la institución tiene un rol importantísimo como reguladora de precios, a través de los volúmenes masivos de compra, siendo un factor relevante en el mercado. Al respecto destaca que hoy se cuenta con una CENABAST que en las manos de su anterior director progresó significativamente y logró ahorros para el Fisco, a pesar de las demoras de pago, como por ejemplo en la provisión de oxígeno e insulina.

Se aborda a continuación el tema de renta del cargo el cual cuenta en la actualidad con una Asignación de Alta Dirección Pública de un 35%. En consideración a la envergadura de los desafíos del cargo, se coincide que dicha asignación debiera ser cercana al 85%.

Finalmente, el señor Subsecretario señala que los potenciales candidatos deben contar con a lo menos 5 años de experiencia, no pueden provenir de cadenas farmacéuticas ni laboratorios, y que si se elige a alguien que provenga del sector privado será necesario darle una amplia inducción.

Luego de la presentación de los borradores de perfiles y considerando las observaciones efectuadas, el Consejo acuerda, por unanimidad, aprobar los perfiles de selección de los cargos de Director/a de Servicio de Salud Arica; Director/a de Servicio de Salud Metropolitano Occidente; Director/a de Servicio de Salud Bío-Bío, y Director/a de Servicio de Salud Chiloé. **Acuerdo N°1903**

Se deja constancia que para procederse a la aprobación del perfil del Director/a de la Central Nacional de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, CENABAST se precisa que, en forma previa, se solicite el inicio del respectivo proceso de selección.

4.- Presentación de análisis curricular de candidatos postulantes al cargo de Director/a Nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.- Asisten especialmente invitados, los representantes de la empresa consultora calidad Humana señora Gina Campos y don Sergio Castillo y la profesional de la Subdirección de Alta Dirección Pública, señora Jenny Cadin.

La señora Cadin indica que se registran 79 postulaciones a través del Sistema Antares a las que se suman 7 candidatos resultantes de las gestiones de *head hunting* efectuadas por la empresa, lo que arroja un total de 86 postulantes. Añade que de los 79 postulantes reclutados a través de Antares, 7 no cumplen con los requisitos legales, por lo que concluyen su participación en el proceso de selección.

La representante de la empresa da cuenta de los resultados de la primera etapa del proceso de evaluación –análisis curricular-, especifica los criterios considerados y propone pasen a la siguiente etapa del proceso de selección los 26 candidatos mejor evaluados, quienes tienen en común el haber sido calificados con nota superior a 5.0. El Consejo, por unanimidad, acoge esta propuesta. **Acuerdo N° 1904**

5.- Presentación de borrador de perfil de selección de los cargos de Miembros del Consejo Nacional de Educación.- Asisten especialmente invitadas, la Ministra de Educación, señora Mónica Jiménez de la Jara; la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Educación, señora Daniela Torres y los asesores señores Patricio Jascura y Rodrigo Díaz. Además, asisten los representantes de la empresa consultora Seminarium, señores Rose Marie Blanc y Rafael Rodríguez y la profesional de la Subdirección de Alta Dirección Pública señora Nur Zapapa.

La señora Ministra agradece el apoyo prestado por la Dirección Nacional del Servicio Civil y el Consejo de Alta Dirección Pública en este proceso dirigido a proveer 6 cargos de miembro del Consejo Nacional de Educación. Indica que esta nueva entidad viene a reemplazar, como continuadora legal, al Consejo Superior de Educación, extendiendo las competencias propias de este último a la educación parvularia, básica y media. Señala que este nuevo Consejo es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del MINEDUC.

Precisa que los 6 cargos en cuya provisión participa el Consejo de Alta Dirección Pública corresponden a dos categorías diferentes: por una parte, 2 cargos destinados a ser provistos con igual número de profesionales de la educación que ejerzan labores docentes en el ámbito municipal y particular respectivamente y, por otra, 4 cargos que deberán ser ocupados por académicos y/o profesionales de reconocido prestigio, dos de los cuáles deben contar con reconocido prestigio en educación parvularia, básica o media. Añade que la ley dispone que todos los Consejeros deberán ser académicos, docentes o profesionales destacados, que cuenten con una amplia trayectoria en docencia y gestión educacional, y con especialización en educación, ciencia, tecnología, gestión y administración, o en humanidades y ciencias sociales. En relación con estos últimos requisitos relativos a especialización, señala que la Contraloría señaló que la conjunción disyuntiva “y” debe entenderse como “o”.

Ante una consulta sobre cómo se acreditará la concurrencia de los requisitos exigidos por la ley, la señora Secretaria Ejecutiva del Consejo, señala que se elaboró un documento que lo señala, el que se indica debería consignarse en el perfil.

La señora Ministra continúa su presentación señalando que, en todos los casos previamente señalados, el nombramiento debe efectuarlo el Presidente de la República en base a ternas propuestas por el Consejo de Alta Dirección Pública y puntualiza que en el caso de los dos cargos de profesionales de la educación, al menos uno de ellos deberá ser nombrado previa consulta a la organización gremial más representativa de los profesionales de la Educación. Asimismo, en el caso de los cuatro cargos de profesionales, su nombramiento deberá ser ratificado por los 2/3 del Senado en una sola votación.

Destaca que el resto del Consejo –con un total de 10 miembros- se conforma con un académico o profesional de reconocida trayectoria, designado por el Presidente de la República, quien ejerce la presidencia; dos académicos, designados, uno por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas y otro elegido por los rectores de las

universidades privadas autónomas acreditadas en reunión citada para ese efecto por el Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, y un académico designado por los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica acreditados, en reunión *ad-hoc* convocada por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Señala que los nombramientos son por 6 años y, por regla general, no son renovables por un nuevo período; correspondiendo que esta renovación se efectúe por mitades cada tres años, de acuerdo al mecanismo de alternancia que se defina en el respectivo reglamento. Añade que la dieta de los Consejeros es el equivalente a 15 UF por cada sesión a la que asistan, con un máximo de 60 UF por mes calendario, siendo compatible su percepción con otros ingresos.

Precisa que las personas que se deben seleccionar, particularmente en el caso de los 4 cargos para profesionales destacados, deben ser personas sabias, criteriosas y con una amplia trayectoria, ya que se trata prácticamente de un reconocimiento a una trayectoria meritoria y destacada. Añade que la dieta es baja y que probablemente no sea el motivo que convoque a quienes se interesen en participar de esta instancia.

En cuanto al rol del Consejo Nacional de Educación, la señora Ministra señala que actúa como un órgano garante y contralor de la calidad, pertinencia y oportunidad de las políticas elaboradas por el Ministerio, a cuya aprobación debe concurrir. Añade que el Consejo efectúa evaluaciones para lo cual contrata personal que la lleve a cabo. Indica que el Consejo cuenta con una Secretaría Ejecutiva cuyo titular será doña Daniela Torres, designada por el Consejo Superior de Educación, quien actuará como ministro de fe y estará encargada de cumplir sus acuerdos, participando de las sesiones del Consejo Directivo, con derecho a voz. Añade que el personal alcanza a 35 personas.

Ante consultas de la Consejera señora Costa respecto a la diversidad que idealmente debería existir entre los distintos miembros del Consejo, la señora Ministra indica que debería haber alguien con *expertise* en educación básica, otro en media y alguien en superior, añade que efectuar otras distinciones en base a formación es más complejo. Añade que se podría eventualmente distinguir entre ciencias y humanidades, además de recoger equilibrios ideológicos.

Frente a la consulta sobre si se requieren habilidades comunicacionales, la respuesta es que no particularmente ya que no tiene gran contacto con el público y añade que la vocería le correspondería a la señora Secretaria del Consejo doña Daniela Torres.

Ante otras consultas sobre el perfil que deberían tener –en general- los integrantes del Consejo, la señora Ministra indica que se trata fundamentalmente de personas de trayectoria destacada y experiencia que crea en la opción de una educación basada en estándares. Añade que se trataría de personas próximas a los procesos educativos, que han participado de organismos educacionales y también de personas cercanas a la vulnerabilidad.

En relación con los borradores de perfil de selección de los 2 cargos que se busca proveer con profesionales de la educación, la señora Ministra indica que se trata de dos personas que ejerzan labores docentes en el ámbito municipal y particular, respectivamente.

Enseguida, en relación con estos cargos, se analiza el concepto de “labores docentes” y se coincide en que el mismo excede el sólo impartir clases en aula. Al efecto la señora

Ministra ilustra señalando que un Jefe de Unidad Técnico Pedagógica no hace clases pero efectúa una función docente. Por lo que se arriba al consenso de que debe ser interpretado en sentido amplio y que así debe precisarse en el perfil.

En relación con los perfiles para ambos tipos de cargos, los Consejeros señora Costa y señor Blanco, sugieren precisar los atributos.

El Consejero señor Blanco, además, sugiere usar las conjunciones disyuntivas “y/o” en reemplazo de la copulativa “y”. En relación con los atributos A1. “Visión” y A3. “Capacidad de Actualización Permanente”, indica que parecen apuntar a un mismo elemento, el que debería denominarse “Visión estratégica”, por lo que propone eliminar A3. Enseguida, sugiere modificar los conocimientos técnicos –A4- disminuyendo el tiempo de experiencia profesional requerida, que es de 10 años. Además, sugiere revisar el perfil – recientemente aprobado- de los integrantes del Panel de Expertos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por estimar que existen elementos análogos bien resueltos en dicho perfil que podrían tenerse a la vista y, particularmente, propone reemplazar el contenido del atributo A2. “Criterio en la toma de decisiones” por el siguiente, extraído del citado perfil: “Considera la capacidad para evaluar y dimensionar el impacto de sus acciones, particularmente de las propuestas técnicas y decisiones relacionadas con las materias de educación.”.

El señor Consejero sugiere que los atributos A1, A2 y A3, ponderen 40%, 30% y 20% respectivamente. Finalmente, señala que le preocupa como se interprete el concepto “larga trayectoria en docencia” presente entre los requisitos legales para el ejercicio de todos los cargos que se busca proveer. Añade que si el requisito legal es tan exigente deberían ser más laxos los requerimientos en materia de conocimientos técnicos.

La Consejera señora Brahm sugiere contextualizar los perfiles explicitando mayores detalles sobre la institucionalidad, el personal con el que contará el Consejo, el presupuesto con que cuenta, el entorno, entre otros aspectos, de modo de contribuir a perfeccionar la comprensión del cargo que se busca proveer. Además, indica que debe buscarse una mayor correspondencia entre los atributos exigidos y los requisitos legales.

La señora Presidenta destaca que la letra de la ley lleva a concluir que el Consejo no debe aplicar el procedimiento dispuesto para el Sistema de Alta Dirección Pública, ya que no se trata de un proceso enmarcado en el mismo sino que de carácter especial, por lo que se debe definir cual sea el procedimiento a aplicar, previa consulta con Contraloría General de la República. Añade que en una próxima sesión habrá más claridad respecto del punto y podrá contarse con propuestas definitivas de perfil en base a lo planteado en esta reunión por la señora Ministra cuya participación agradece.

6.- Informe de novedades.- La señora Subdirectora de Alta Dirección Pública expone la situación de los procesos de selección en curso y el Informe de Novedades.

7.- Actas.- Se aprueban, por unanimidad y sin observaciones, las actas de sesiones ordinarias N°s 349, 350, 351, 352, 343, 354 y 355, de fechas 8, 11, 22, 23, 24, 25 y 29 de septiembre de 2009. **Acuerdo N° 1905**

8.- Documentos entregados: En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

1. Tabla de sesión ordinaria N° 356 de 6 de octubre de 2009.
2. Oficios detallados en correspondencia.

3. Oficios N°s 132, 133 y 134, de la Presidenta del Consejo de Alta Dirección Pública que indica preocupación por demoras.
4. Minuta: Estado de tramitación de iniciativas legislativas vinculadas al Sistema de Alta Dirección Pública, al 6 de octubre de 2009.
5. Borrador de perfil de selección de los cargos de Director/a Nacional de la Central de Abastecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud; Director/a del Servicio de Salud Arica; Director/a del Servicio de Salud Metropolitano Occidente; Director/a del Servicio de Salud Bío-Bío y Director/a del Servicio de Salud Chiloé.
6. Perfil de Selección del cargo de Director/a Nacional de Vialidad.
7. Minuta: Participación del Consejo de Alta Dirección Pública en el nombramiento de algunos miembros del Consejo Nacional de Educación.
8. Borrador de perfil de selección del cargo de Consejero del Consejo Nacional de Educación.
9. Informe de novedades al 6 de octubre de 2009.
10. Reporte semanal sobre procesos de selección de primer y segundo nivel, elaborada por la Subdirección de Alta Dirección Pública.
11. Actas de sesiones ordinarias N°s 349, 350, 351 , 352, 353, 354 y 355 y su respectivo resumen de acuerdos.
12. Acuerdos pendientes al 6 de octubre de 2009.
13. Informe de prensa al 6 de octubre de 2009.
14. Informes de profesional expertos detallados.

Siendo las 13:00 horas, se levanta la sesión.

Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.

Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.

Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.

Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.

Sra. Mariana George-Nascimento, Secretaria Técnica.
